

1910 - Tapel Sr. Am... 217



30 CENTAVOS

República de Bolivia

EMISION NACIONAL



Sr. Edte y V. V del H. Concejo

Pido la suspension
del trabajo que indica.
Maria Vidangos v. de ^{las} Muñecas, respu-
-tosamente ante Uds. me presento y
digo: Que soy propietaria de una casa
situada en la calle Mapiri de la Nueva
Paz, por donde pasa un canal de
desague descubierta. Como quiera que
ultimamente el Sr. Carlos Aliaga ha
obtenido licencia del H. Concejo para
hacer trabajos de construccion al frente
de mi citada propiedad, está desviando
el curso del canal contra los cimientos
de mi casa - con grave perjuicio de mis
intereses.

Al presente, a Uds pido se sirvan
ordenar la suspension inmediata de ese
trabajo y ordenar que siga su curso
antiguo el ya mencionado canal.

Sera justicia etc
La Paz, Agosto 25/910

Maria v de Muñecas

PRESIDENCIA

DEL

Concejo Departamental

LA PAZ

á 25 de agosto de 1910.

Informe el señor Inspector de Obras Públicas, oyendo al
Ingeniero Municipal.

Ormosa

El Ingeniero Municipal que suscribo informa sobre la reclamación de la Señora María V. de Múñecas y dice: que el canal maestro o canal de desagua que fue esa calle paraba, como en todas las calles de la población, por el medio de aquella, que acciden naturalmente se desvió ese canal (casual o intencionalmente) que el Señor Ahiga está haciendo de nuevo ese canal haciéndolo pasar por el medio exacto de la calle, que este trabajo lo hará a su propia costa en beneficio de los vecinos de ese lugar y conformándose al nivel que esta oficina le ha señalado, quedando ese canal á tres metros de distancia de la casa de la Señora V. de Múñecas y a una profundidad apreciable no solo no puede perjudicarle, sino que al contrario constituye un verdadero beneficio para ella y para la solidez de la construcción. Es cuanto tiene que informar en obsequio á la verdad.

La Paz 29 Agosto 1910
Masadu Boero



Honorable

Concede:

Nuestra Inspeccion de Obras Públicas de la
solicitud de la Sra Maria u: de Muñecas debe
porque el canal que construye el Sr Aliaga, frente á la
casa de dicha Señora, lejos de perjudicarla, la favorece,
segun el informe del Sr Ingeniero Municipal.

La Paz, Sep: 3, 1910.

H. L. Cruz



